

Convenio con D. Juan
Antonio Zamarrón

La Junta de Gobierno de la muy Noble
muy Real Provincia de Alava, considerando
estas concedidas las existencias de sales y su
producto para atender a la subsistencia del
Ejército francés: que hay en las fabricas de
Salinas de Arana una porcion considerable,
a que no se puede dar salida: que se ha au-
tornado a venderse en el Senorio de
Bizcaya donde no esta estancada esta espe-
cie a los precios de diez y ocho hasta veinte
y quatro rs. fanega con recargo de la
conduccion por cuenta de la Real Hacienda; y fi-
nalmente que faltan fondos para atender a ha-
ber subsistencia y que es preciso beneficiar el
genero que se ha puesto a disposicion; ha
determinado vender ad D. Juan Antonio de
Zamarrón vecino de Bilbao, tres mil fane-
gas de sal de buena calidad existente en los
almacenes de Salinas de Arana por el precio de
doce reales fanega, con calidad de que se ha de
entender provisional y sujeto al mayor que se



De la Real Caxa Ministro de Gracia y Justicia, a V. M. el Sr. Ministro de Hacienda, a quien se da parte. Que el mencionado Tamaripa, ha de aportar a disposición de esta Junta treinta y cinco mil y por el precio de tres mil fanegas, haciendo obligación de pagar el mayor que se señale por el Sr. Ministro de Hacienda. Siempre que no apuebe, el delo de V. M. y por último que ha de ser de cuenta y riesgo del mismo Tamaripa la conducción a la Sala Virreya: Con cuyas circunstancias la citada Junta de Gobierno, vendiendo en enajenación a Juan Antonio de Tamaripa las tres mil fanegas de sal a buena calidad que se le entregaran por el administrador de las Salinas de Mana: hallándose presente el Excmo. Sr. D. Antonio de Tamaripa y enterado de quanto se expone, se proveyó la Junta con las mismas condiciones y con las mismas condiciones que se especifican y selló.

aprontara de de luego lo treinta y lei mil
y se obliga a satisfacen el mayor
precio que se senale por el S^{mo} S^{no}
Monitro de Hacienda, notiendo de
su aprobacion el D^o de S^{en} fane y a.
Oitonia Veinte y tres de Diciembre de
mil ochocientos ochos